Asunción, 13 de noviembre de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 44/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2018 –MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA – ID Nº 343.198".

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GTIC N° 349/2018 de fecha 04/10/2018, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación remite el formulario N° 2, justificación de necesidad y costos estimados para el llamado.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2235/18	21/05/2018	343.198	97/18	240	30	10.000.000.-	60.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 240, **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Presupuesto General de la Institución. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) y es plurianual. La validez de la contratación de los ejercicios 2019 y 2020 quedan sujetas a la aprobación presupuestaria correspondientes.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes y el Pedido de cotización N° 67/2018 de fecha 15/10/2018.

  - RIEDER Y CIA S.A.C.I.
  - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A.
  - BIOS GROUP S.R.L.
  - DATA LAB S.A.
  - DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.
  - ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Yolanda E. González E. UOC - BCP
Abog. María Emma Acha UOC - BCP
Econ. Oscar Franco Vera U.O.C. - B.C.P.
Silvia Núñez Gerente "GPL"

- COMTEL S.A
- COMPUTER PLUS S.A
- CANTE S.A

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 90/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA – ID N° 343.198".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Oscar Franco, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización N° 67/2018, de fecha 15 de octubre del 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   a) RIEDER Y CIA. S.A.C.I.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de mantenimiento de la central telefónica	92.408.351.-

Monto mínimo ₲ 30.000.000.-
Monto máximo ₲ 60.000.000.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) RIEDER & CIA. S.A.C.I.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Yolanda B. González B. UOC - BCP
Econ. Oscar Franco Vera
Abog. María Emma Ashe UOC - BCP
Silvio Núñez Gerente "GPI"

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
   No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.————————————————————————————(sic)

II. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"… en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…";* y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1. **Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos",..(inciso 3.)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	RIEDER & CIA. S.A.C.I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: no se han realizado ajustes aritméticos a la oferta presentada.

Margen de Preferencia
La firma oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

2. ***"Tabla comparativa de precios…"*** **(Inciso 4)**

<u>Criterio Económico:</u> *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Oscar Franco Vera
Silvia Núñez
Gerente "GPL"
Yolanda E. González S.
UOC - BCP
Abog. María Emma Acosta
UOC - BCP

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de mantenimiento de la central telefónica	92.408.351.-

Monto mínimo ₲ 30.000.000.-
Monto máximo ₲ 60.000.000.-

3. Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD N° 0199/2018** de fecha 26/10/2018, la UOC ha solicitado a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones que remita la evaluación técnica de la única oferta presentada para el acto.

En consecuencia, a través del Memorando GTIC N° 387/2018 del 09/11/2018, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

*"...En atención al **Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0199/2018 de fecha 26/10/2018**, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la única oferta presentada por la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.***

En el proceso se han realizado consultas a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a las mismas:

Consulta	*Respuesta*	*Acción del Comité Técnico*
Consulta realizada en fecha 31/10/2018	*Respuestas de fecha 01/11/2018 y 09/11/2018*	*Se recibe documentación formal de respaldo del curriculum vitae del personal técnico ofrecido y las referencias satisfactorias de clientes finales.*

*Ante lo expuesto, informamos que la oferta de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, cumple con los requerimientos técnicos exigidos y los precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.*

Se adjunta los siguientes documentos:

- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica.*
- *Documentación recibida según consulta realizada.*

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2018 - MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA con ID: 343198

RIEDER & CIA SACI

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen.	Cant	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	72102203-998	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	30.000.000	60.000.000					
1.1		Verificacion de fusibles de sistema	Unidad	EVENTO	1			312.800	312.800	272.000	40.800	15%
1.		Funcionamien	Unidad	EVENTO	1			312.800	312.800	272.000	40.800	15%

Yolanda F. Gonzalez UOC - BCP
Abog. Maria Emma Acha UOC - BCP
Econ. Oscar Franco Vera UOC - BCP
Silvia Nuñez Gerente "GPL"

2		to de tarjetas de control										
1.3		Funcionamiento y prueba de tonos	Unidad	EVENTO	1			478.400	**478.400**	416.000	62.400	15%
1.4		Prueba de voz en tarjeta de extension	Unidad	EVENTO	1			478.400	**478.400**	416.000	62.400	15%
1.5		Prueba de voz en tarjetas de troncal	Unidad	EVENTO	1			395.600	**395.600**	344.000	51.600	15%
1.6		Puesto de operadora: Prueba de los equipos de consola	Unidad	EVENTO	1			625.600	**625.600**	544.000	81.600	15%
1.7		Puesto de operadora: Respuesta de llamadas	Unidad	EVENTO	1			312.800	**312.800**	272.000	40.800	15%
1.8		Puesto de operadora: Consulta y transferencia	Unidad	EVENTO	1			312.800	**312.800**	272.000	40.800	15%
1.9		Puesto de operadora: Retencion de llamadas	Unidad	EVENTO	1			312.800	**312.800**	272.000	40.800	15%
1.10		Puesto de operadora: Llamadas salientes	Unidad	EVENTO	1			312.800	**312.800**	272.000	40.800	15%
1.11		Puesto de operadora: Operadora automática	Unidad	EVENTO	1			312.800	**312.800**	272.000	40.800	15%
1.12		Puesto de operadora: Pruebas de funcionamiento de la duplicidad de fuentes	Unidad	EVENTO	1			312.800	**312.800**	272.000	40.800	15%
1.13		Puesto de operadora: Pruebas de funcionamiento del comando duplicado	Unidad	EVENTO	1			230.000	**230.000**	200.000	30.000	15%
1.14		Puesto de operadora: Chequeo de protecciones de lineas analogicas	Unidad	EVENTO	1			395.600	**395.600**	344.000	51.600	15%
1.15		Puesto de operadora: Pruebas de funcionamiento de auricular para Call Center	Unidad	EVENTO	1			312.800	**312.800**	312.800	0	0%
1.16		Revision electrica: Voltaje de alimentacion C.A. nominal y medio	Unidad	EVENTO	1			230.000	**230.000**	200.000	30.000	15%
1.17		Revision electrica: Voltaje de salida de rectificador nominal y medio	Unidad	EVENTO	1			230.000	**230.000**	200.000	30.000	15%
1.18		Revision electrica: Voltaje en el banco de	Unidad	EVENTO	1			230.000	**230.000**	200.000	30.000	15%

Yolanda E. Gonzalez
UOC - BCP

Abog. Maria Emma Ortiz
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

		baterias										
1.19		Revision electrica: Tierra fisica (conexiones)	Unidad	EVENTO	1			230.000	**230.000**	200.000	30.000	15%
1.20		Revision electrica: Señal de alarma	Unidad	EVENTO	1			230.000	**230.000**	200.000	30.000	15%
1.21		Revision electrica: Funcionamiento de los ventiladores	Unidad	EVENTO	1			230.000	**230.000**	200.000	30.000	15%
1.22		Limpieza general del equipo: Gabinetes, backplane, fuente de alimentacion, filtros y ventiladores, tarjetas de control	Unidad	EVENTO	1			561.200	**561.200**	488.000	73.200	15%
1.23		Limpieza general del equipo: Revision y limpieza de tarjetas de terminales analogicas, digitales, tarjetas de troncal analogica y digital, tarjetas de enlaces analogicos	Unidad	EVENTO	1			1.122.400	**1.122.400**	976.000	146.400	15%
1.24		Limpieza general del equipo: Verificacion y analisis de eventos de la central	Unidad	EVENTO	1			561.200	**561.200**	488.000	73.200	15%
1.25		Limpieza general del equipo: Guardar modificaciones introducidas en la base de datos	Unidad	EVENTO	1			230.000	**230.000**	200.000	30.000	15%
1.26		Limpieza general del equipo: Cambios en la configuracion de la base de datos del cliente	Unidad	EVENTO	1			561.200	**561.200**	488.000	73.200	15%
2	**721022 03-998**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**							
2.1		Fichas RJ11	Unidad	EVENTO	1			1.495	**1.495**	1.300	195	15%
2.2		Fichas RJ9	Unidad	EVENTO	1			1.495	**1.495**	1.300	195	15%
2.3		Cable cordon telefonico tipo espiral RJ9 a	Unidad	EVENTO	1			17.250	**17.250**	15.000	2.250	15%

Yolanda E. González B. UOC - BCP
Abog. María Emma
Econ. Oscar Franco Vera U.O.C. - B.C.P.
Silvia Núñez Gerente "GPL"

		RJ11										
2.4		Liquido limpia contactos	Unidad	EVENTO	1			239.400	**239.400**	239.400	0	0%
2.5		Cinta aisladora	Unidad	EVENTO	1			11.500	**11.500**	10.000	1.500	15%
2.6		Roseta Telefonica	Unidad	EVENTO	1			4.830	**4.830**	4.200	630	15%
2.7		Cable de Cruzada	Unidad	EVENTO	1			978	**978**	850	128	15%
2.8		Cordon de roseta	Unidad	EVENTO	1			1.898	**1.898**	1.650	248	15%
2.9		Cable telefonico de pares	Unidad	EVENTO	1			3.105	**3.105**	2.600	505	19%
2.10		Disco Duro ST9250410AS	Unidad	EVENTO	1			18.239.000	**18.239.000**	15.860.000	2.379.000	15%
2.11		Disco Duro MK2561GSYB	Unidad	EVENTO	1			18.469.000	**18.469.000**	16.060.000	2.409.000	15%
2.12		Modem optico SIEMENS TSU NT22 o similar como minimo con iguales prestaciones y funcionamiento (incluido el costo de la mano de obra)	Unidad	EVENTO	1			17.645.600	**17.645.600**	15.344.000	2.301.600	15%
2.13		Banco de baterias 12v, 90Ah (incluido el costo de la mano de obra)	Unidad	EVENTO	1			9.614.000	**9.614.000**	8.360.000	1.254.000	15%
2.14		Auricular para CallCenter (compatible con Central Hipath 4000)	Unidad	EVENTO	1			1.460.000	**1.460.000**	1.460.000	0	0%
2.15		Modulo de Abonados digitales de la Hipath 4000	Unidad	EVENTO	1			4.136.000	**4.136.000**	4.136.000	0	0%
2.16		Modulo Abonados analogicos de la Hipath 4000	Unidad	EVENTO	1			8.908.000	**8.908.000**	8.908.000	0	0%
2.17		Fuentes de poder 48 volts	Unidad	EVENTO	1			3.820.000	**3.820.000**	3.820.000	0	0%
Precio Total									**92.408.351**			

Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
Exigido 1 (un) certificado en "Operación, Instalación y Mantenimiento" sobre Central Siemens HiPath 4000 (otorgada por Academia autorizada del fabricante Unify Academy), con experiencia mínima de 2 (dos) años en el manejo de la misma. (El Oferente deberá presentar fotocopia simple del certificado, que avale la capacidad técnica).	116 (Miguel Fernando Ortiz Ortellado)	CUMPLE	

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Abog. María Emilia Arias
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida.	**Curriculum vitae (como mínimo un personal técnico):** 155-165 (José Daniel Arroca); 167-176 (Miguel Fernando Ortiz Ortellado). **Certificado Nivel Secundario:** 177 (Miguel Fernando Ortiz Ortellado). **Experiencia técnica:** 157-165 (José Daniel Arroca); 175 (Miguel Fernando Ortiz Ortellado).	CUMPLE	Se realizó consulta
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	83	CUMPLE	
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído servicios de mantenimiento de central telefónica, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	152-154	CUMPLE	Se realizó consulta
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de servicios de mantenimiento de central telefónica, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	90-91; 99-100	CUMPLE	
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	124	CUMPLE	
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	125	CUMPLE	
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	126	CUMPLE	
Garantía de Calidad De Los Repuestos: Declaración jurada a nombre de la Convocante mediante la cual el Oferente garantice por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la recepción, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	127	CUMPLE	
Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la representación oficial en el país de la marca de la central telefónica SIEMENS, habilitándola para la ejecución de los servicios requeridos.	128	CUMPLE	

Fin del Informe técnico.

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Arqg. María Emma Acha
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

III. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B, punto 18. inciso e):

Oferente: RIEDER & CIA S.A.C.I

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.***	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*** Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Econ. María Emma Mota
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Experiencia

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído servicios de mantenimiento de central telefónica, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de servicios de mantenimiento de central telefónica, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018.	CUMPLE
d) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	CUMPLE
e) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
f) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE
g) Garantía de Calidad De Los Repuestos: Declaración jurada a nombre de la Convocante mediante la cual el Oferente garantice por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la recepción.	CUMPLE
h) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la representación oficial en el país de la marca de la central telefónica SIEMENS, habilitándola para la ejecución de los servicios requeridos.	CUMPLE
i) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

IV. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I**, para el: **MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA,** se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Yolanda P. González B. UOC - BCP | Abog. María Emilia Vera UOC - BCP | Econ. Oscar Franco Vera U.G. | Silvia Núñez Gerente "GPL"

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – **Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que los integrantes de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I**, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a ***fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"*, en ese sentido, la oferta presentada por la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I**, se encuentran dentro de los márgenes de precios referenciales elaborados por la convocante.
Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

V. RECOMENDACION

Habiéndose verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **"MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA – ID N° 343.198"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

RIEDER & CIA S.A.C.I

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de mantenimiento de la central telefónica	92.408.351.-

Monto mínimo ₲ 30.000.000.-
Monto máximo ₲ 60.000.000.-

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La UOC del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT N° 363/06 del 06/11/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2° de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Abog. María Emilia Aceta
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por otra parte, y con relación a lo que dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015, por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/14 que modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, a través de la cual se determinaba la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Al respecto, la supra citada resolución en su Artículo 2°, primer párrafo establece cuanto sigue: "***DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considere pertinente, prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".* En tanto que en su Art. 3°, señala: ***ESTABLECER*** *que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.*

Al respecto, la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a realizar la apertura de sobres y proseguir con los trámites correspondientes, considerando que el contrato actual se encuentra fenecido y precautelando la cobertura de los servicios para la central telefónica del Banco en tiempo y forma, de esta manera mitigando los riesgos que pudiera ocasionar la falta de los servicios.

En consecuencia, a los efectos de dar mayor celeridad y eficacia a la presente contratación y de contar con los servicios requeridos, se ha considerado pertinente realizar la apertura de ofertas amparado en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la UOC del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma ***RIEDER & CIA S.A.C.I,*** del llamado correspondiente al servicio de **"MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA – ID N° 343.198**, se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Yolanda González
Jefa
Sección Contratación Directa

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

María Emilia Acha
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística